



BOLETIN OFICIAL

Provincia de La Pampa

REPUBLICA ARGENTINA

Gobernador: Ing. Carlos Alberto **VERNA**
Vice-Gobernador:..... Prof. Norma Haydee **DURANGO**
Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad:Dr. Juan Carlos **TIERNO**
Ministro de Bienestar Social:Dr. Rodolfo Mauricio **GAZIA**
Ministro de Cultura y Educación:.....Prof. María de los Angeles **ZAMORA**
Ministro de la Producción:Dr. Ricardo Horacio **MORALEJO**
Ministro de Hacienda y Finanzas:..... C.P.N. Ernesto Osvaldo **FRANCO**
Secretario General de la Gobernación:..... Ing. Juan Ramón **GARAY**
Secretario de Obras y Servicios Públicos.....Ing. Julio Néstor **BARGERO**
Secretario de Asuntos Municipales..... Sr. Rodolfo **CALVO**
Secretario Recursos Hídricos..... Sr. Juan Pablo **MORISOLI**
Asesor Letrado de Gobierno: Dr. Raúl Omar Osvaldo **ARAGONES**
Fiscal de Estado:Dr. José Alejandro **VANINI**

Dirección : Sarmiento N° 335
AÑO LI - N° 2593

Telefax 02954- 436323

www.lapampa.gov.ar

SANTA ROSA, 20 de Agosto de 2004.-

SUMARIO

	Página
Decretos Sintetizados: (Nros. 1470, 1472, 1474 a 1479 y 1483).....	1122
Designaciones: (Nro. 1473).....	1123
Ministerio de Bienestar Social: (Res. Nros. 1121, 1122, 1126 a 1138, 1140, 1141, 1148, 1150, 1154 a 1157, 1160 a 1162, 1165, 1166, 1168 a 1179, 1182 a 1184, 1186 a 1191, 1193, 1194, 1196, 1197, 1199, 1200, 1202 a 1205).....	1123
Ministerio de Cultura y Educación: (Res. Nros. 1051 a 1058, 1060, 1066 a 1068, 1070 a 1073, 1075, 1077 a 1079, 1101 a 1109).....	1128
Ministerio de la Producción	
Comité de Vigilancia Zona Franca La Pampa: (Res. Nro. 46).....	1131
Subsecretaría de Cooperativas: (Disp. Nro. 24).....	1131
Ministerio de Hacienda y Finanzas	
Subsecretaría de Hacienda	
Contaduría General: (Res. Nros. 72 a 74, 77, 78, 89, 94, 105 y 119).....	1131
Licitaciones:.....	1131
Avisos Judiciales:.....	1133
Jurisprudencia Judicial:.....	1139
Sección Comercio, Industria y Entidades Civiles:.....	1139

DECRETOS SINTETIZADOS

Decreto N° 1470 -9-VIII-04- Art. 1°.- Destitúyase de la Policía de la Provincia de La Pampa, a partir de la fecha de su notificación, con carácter de exoneración al Sargento de Policía Claudio Alejandro VIANA, D.N.I. N° 21.702.370, Clase N° 1970, por resultar en sede administrativa responsable de la comisión de la falta prevista y sancionada por el artículo 63, inciso 7) de la Norma Jurídica de Facto 1.034.-

Art. 2°.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.-

Decreto N° 1472 -9-VIII-04- Art. 1°.- Declarar operada a favor del Ente Provincial del Río Colorado la prescripción administrativa sobre los inmuebles inscriptos a nombre de NORDLAW SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, designados catastralmente como: Parcela 43 del Lote Oficial 15, Fracción A, Sección XXV, de la Provincia de La Pampa, Partida N° 745.430, con una superficie de catorce (14) hectáreas, treinta y seis (36) áreas y la Parcela 44 del Lote Oficial 15, Fracción A, Sección XXV, de la Provincia de La Pampa, Partida N° 745.429, con una superficie de cero (0) hectárea, nueve (9) áreas, según Plano Registrado N° 30.595, Protocolizado al Tomo 324, Folio 125, de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 4015 del C.C. y disposiciones de las Leyes N° 21477 y N° 24320.

Art. 2°.- Ordenar la inscripción a favor del Ente Provincial del Río Colorado de los inmuebles cuya prescripción adquisitiva se declara operada en el Artículo precedente, mediante Escritura Pública otorgada por ante Escribanía General de Gobierno de la Provincia, autorizando al señor Presidente del Ente Provincial del Río Colorado a suscribir la misma.-

Art. 3°.- El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros de Gobierno, Justicia y Seguridad y de la Producción.-

Decreto N° 1474 -10-VIII-04- Art. 1°.- Adhiérase a la medida dispuesta por Resolución N° 783/04 de la Municipalidad de General Acha, de fecha 06 de Julio de 2004, declarando feriado administrativo el día 12 de Agosto de 2004 para los agentes dependientes de la Administración Pública Provincial que prestan servicios en la Jurisdicción municipal, con motivo de conmemorarse el 122 Aniversario de la Fundación de esa localidad.-

Art. 2°.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.-

Decreto N° 1475 -10-VIII-04- Art. 1°.- Dése de baja a partir del 1 de febrero de 2004 a la agente Categoría 13 (Rama Enfermería) - Ley N° 1279 - Haydée Angélica MAURER - L. C. N° 4.610.565 -

Clase 1946-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Decreto N° 1476 -10-VIII-04- Art. 1°.- Por Delegación Contable de Jefatura de Policía, páguese al Comisario de Policía Pedro Orlando SCHAPP, D.N.I. N° 16.099.789, Clase 1962, la suma de \$ 471,49 en concepto de reintegro de haberes descontados por pasividad, correspondientes a 16 días de agosto y 11 días de septiembre de 2003, conforme lo previsto en el artículo 127 de la Norma Jurídica de Facto N° 1034.-

Art. 2°.- Transfiérase a los organismos previsionales la suma de \$ 87,72, en concepto de aportes patronales, y \$ 76,75, en concepto de aportes personales, conforme a la discriminación obrante a fojas 19.-

Art. 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto, precedentemente se imputará a la Jurisdicción D; 21; 0; 210; 1; 10; 01; 00; 00; 000; 5, del presupuesto vigente.

Art. 4°.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.-

Decreto N° 1477 -10-VIII-04- Art. 1°.- Por Delegación Contable de Jefatura de Policía, páguese al Cabo Primero de Policía Nelson José SALIOL, -Clase 1964 - D.N.I. N° 16.633.656, la suma de \$ 75,55 en concepto de reintegro de haberes descontados en el período comprendido entre el 1 y el 10 de septiembre de 2002, más los intereses correspondientes.-

Art. 2°.- Transfiérase a los organismos previsionales la suma de \$ 10,22, en concepto de aportes patronales, y \$ 8,94, en concepto de aportes personales, conforme a la discriminación obrante a fojas 21.-

Art. 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Jurisdicción D; 21; 0; 210; 1; 010; 01; 00; 00; 000; 5, del presupuesto vigente.

Art. 4°.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.-

Decreto N° 1478 -10-VIII-04- Art. 1°.- Apruébase la Operatoria de Asistencia Financiera Individual, destinada a financiar créditos para la construcción, rehabilitación, ampliación o terminación, y refacción de la vivienda propia, conforme las normas de funcionamiento que figuran como Anexo del presente Decreto. s/Expte. N° 1275/04 - M.G.E. y S.

Art. 2°.- La Operatoria de referencia será ejecutada por el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda para lo cual se lo faculta a dictar las Resoluciones Reglamentarias correspondientes.

Art. 3°.- Autorízase al Señor Vicepresidente Ejecutivo del Instituto Provincial Autárquico de Vivienda a suscribir los contratos y demás

instrumentos necesarios para la implementación de cada una de las operatorias a ejecutar.-

Decreto N° 1479 -10-VIII-04- Art. 1°.- Acéptase, a partir de la fecha del presente decreto, la renuncia presentada por el Señor Rubén Abel SORIA (DNI N° 12.596.138 - Clase 1957), al cargo de Coordinador General de Políticas Integrales dependiente del Ministerio de Bienestar Social.-

Decreto N° 1483 -10-VIII-04- Art. 1°.- Apruébase el proyecto de documentación básica (Cláusulas Particulares y proyecto de contrato) agregadas a fojas 110/116 del Expediente N° 10264/02 y, consecuentemente, autorízase a realizar el llamado a Licitación Pública N° 11/04, que tiene por objeto ofrecer en arrendamiento el inmueble rural "La Benjamina" propiedad del Estado Provincial.-

Art. 2°.- El acto de apertura tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Departamento Compras y Suministros, Casa de Gobierno, Tercer Piso, Centro Cívico, el día y hora que fije el mismo.-

Art. 3°.- Los fondos provenientes del arrendamiento del predio en cuestión, serán percibidos por la Asociación Cooperadora del Hospital "Luisa PEDEMONTE de PISTARINI" y deberán destinarse exclusivamente a la adquisición de equipamiento, medicamentos y demás necesidades existentes en el citado hospital.-

Art. 4°.- Se dispondrán las publicaciones en el Boletín Oficial y en los diarios que se consideren necesarios, de acuerdo al monto estimado de la contratación y previa afectación de fondos.-

DESIGNACIONES

Decreto N° 1473 -9-VIII-04- Art. 1°.- Designase, a partir de la fecha, miembro del Consejo Asesor del Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, al Señor Jorge Luis MORENO (D.N.I. N° 8.010.614 - Clase 1951).-

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Res. N° 1121 -4-VIII-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva - Ley N° 1279) de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Martín Ricardo TELLERARTE -DNI N° 23.972.228 -Clase 1974- por el período comprendido entre el 17 de junio de 2004 y el 14 de agosto de 2004, para desempeñarse como Médico en el Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1122 -4-VIII-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) - Ley N° 1279- de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Sandra Marcela KEDAK -DNI N° 14.296.425 -

Clase 1960- y por el período comprendido entre el 30 de abril y el 28 de junio de 2004, para desempeñarse como Médica Gastroenteróloga en el Area Programática, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1126 -4-VIII-04- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Decreto N° 1007/04, formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con la agente contratada equiparada a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y Dedicación Exclusiva) -Ley 1279- Juliana VERNA -DNI 27.036.024 -Clase 1978- perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, la que tendrá vigencia a partir del 21 de mayo y hasta el 27 de junio de 2004, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. N° 1127 -4-VIII-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley N° 1279- de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Graciela ARAYA -DNI N° 24.517.874 -Clase 1975- y por el período comprendido entre el 24 de mayo y el 22 de julio de 2004, para desempeñarse como auxiliar de enfermería en el Establecimiento Asistencial de Realicó, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1128 -4-VIII-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley 1279 -de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña FETTER, Nilda Noemí -DNI N° 20.107.356 - Clase 1968 - por el período comprendido entre el 18 de junio y el 16 de agosto de 2004, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General San Martín, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1129 -4-VIII-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña JUAREZ Marina Inés -L.C. N° 5.387.202 -Clase 1946- por el período comprendido entre el 07 de julio y el 25 de agosto de 2004, para desempeñarse como auxiliar de enfermería en el Establecimiento Asistencial de Caleufú, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1130 -4-VIII-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) Ley N° 1279- de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Ana Belén CORRAL -DNI N° 27.809.680 - Clase 1980- y por el período comprendido entre el 5 de marzo y el 3 de mayo de 2004, para desempeñarse como Técnica Radióloga en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1131 -4-VIII-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) - Ley 1279- de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Rocío Evelina CULLA DUBOSCQ -DNI N° 22.527.036 -Clase 1971- por el período comprendido entre el 1 de junio de 2004 y el 30 de julio de 2004, para desempeñarse como Bioquímica en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1132 -4-VIII-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley 1279 -de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña PORCEL, Yanina Valeria -DNI N° 28.659.974 - Clase 1981 - por el período comprendido entre el 06 de julio y el 14 de agosto de 2004, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1133 -4-VIII-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor - Ley N° 1279) de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Mario Ruben KOHAN - L.E. N° 7.591.832 - Clase 1946- por el período comprendido entre el 21 de junio de 2004 y el 19 de agosto de 2004, para desempeñarse como Médico Cardiólogo en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1134 -4-VIII-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley N° 1279- de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Darío Fabián VINCEN -DNI. N° 21.430.130 -Clase 1970- por el período comprendido entre el 1 de julio de 2004 y el 29 de agosto de 2004, para desempeñarse como auxiliar de enfermería en el Establecimiento Asistencial de Arata, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1135 -4-VIII-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) -Ley N° 1279- de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Bautista Octavio AMAYA -DNI. N° 26.514.578 -Clase 1977- por el período comprendido entre el 1 de julio de 2004 y el 26 de agosto de 2004, para desempeñarse como enfermero en el Establecimiento Asistencial de La Maruja, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1136 -4-VIII-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279 - de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Romina Vanesa

AGUILAR -DNI N° 29.649.183 - Clase 1982 - por el período comprendido entre el 5 de julio de 2004 y el 24 de julio de 2004, para desempeñar tareas inherentes a la rama Servicios Generales y Mantenimiento en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1137 -4-VIII-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña MARTINEZ, Marcela Edith -DNI. N° 17.730.644 - Clase 1966- por el período comprendido entre el 30 de julio y el 27 de setiembre de 2004, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial "Doctor Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1138 -4-VIII-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley N° 1279- de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Soledad GASTALDI -DNI. N° 26.168.931 - Clase 1977- por el período comprendido entre el 11 de junio de 2004 y el 9 de agosto de 2004, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Realicó, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1140 -4-VIII-04- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Decreto N° 754/04, formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con la agente contratada equiparada a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) -Ley N° 1279- Marina VILLARREAL -DNI 20.561.052 -Clase 1969- perteneciente al Establecimiento Asistencial "Doctor Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud, la que tendrá vigencia a partir del 29 de mayo y hasta el 27 de julio de 2004, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. N° 1141 -4-VIII-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley N° 1279- de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Estela Mabel RIOS -DNI. N° 16.137.371 -Clase 1962- por el período comprendido entre el 1 de julio de 2004 y el 14 de agosto de 2004, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1148 -5-VIII-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley N° 1279- de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Omar Orlando FORMIGO RAMOS -DNI. N° 26.610.457 -Clase 1978- por el período comprendido entre el 28 de junio y el 28 de julio de 2004, para desempeñarse como auxiliar de enfermería en el

Establecimiento Asistencial de Parera, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1150 -5-VIII-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279 - de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Carolina Belén MORAN -DNI N° 30.456.549 - Clase 1983 - por el período comprendido entre el 21 de junio de 2004 y el 30 de julio de 2004, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1154 -5-VIII-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor - Ley N° 1279) de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Horacio Benigno SHAW - DNI. N° 13.212.265 - Clase 1958- y por el período comprendido entre el 18 de febrero y el 17 de abril de 2004, para desempeñarse como Médico Cirujano en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1155 -5-VIII-04- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 904/04, formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con la agente contratada equiparada a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) -Ley 1279- Iris Rut OTERO -DNI N° 16.687.633 -Clase 1963- perteneciente al Establecimiento Asistencial de Macachín, dependiente de la Subsecretaría de Salud, la que tendrá vigencia entre el 29 de junio y el 27 de agosto de 2004, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. N° 1156 -5-VIII-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor - Ley 1279) de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Horacio Benigno SHAW - DNI. N° 13.212.265 - Clase 1958- por el período comprendido entre el 18 de junio de 2004 y el 02 de agosto de 2004, para desempeñarse como Médico en el Establecimiento Asistencial "Gobernador Centeno" de la ciudad General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1157 -6-VIII-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) - Ley N° 1279- de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Jorge Leonardo CARTA -DNI N° 20.910.008 - Clase 1969- por el período comprendido entre el 12 de julio de 2004 y el 15 de agosto de 2004, para desempeñarse como Odontólogo en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1160 -6-VIII-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor - Ley N° 1279) de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don César Angel José NORVERTO - DNI. N° 4.436.020 - Clase 1944- por el período comprendido entre el 29 de junio de 2004 y el 27 de agosto de 2004, para desempeñarse como Médico Generalista en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1161 -6-VIII-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley N° 1279- de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Mónica Daniela MILLER -DNI. N° 20.601.454 -Clase 1969- por el período comprendido entre el 01 de julio de 2004 y el 30 de julio de 2004, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Macachín, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1162 -6-VIII-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley N° 1279- de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña VILA Carina Estela -DNI. N° 25.753.545 -Clase 1977- por el período comprendido entre el 29 de junio y el 27 de agosto de 2004, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Intendente Alvear, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1165 -6-VIII-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) -Ley N° 1279- de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con el Señor Enrique Gabriel NAVARRO -DNI N° 24.517.367 - Clase 1975 - y por el período comprendido entre el 2 de mayo y el 26 de junio de 2004, para desempeñarse como auxiliar de enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1166 -6-VIII-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería Ley N° 1279) de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Anabel Noemí AIME - DNI N° 26.989.161 - Clase 1978 - por el período comprendido entre el 1 de julio de 2004 y el 28 de agosto de 2004, para desempeñarse como auxiliar de enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1168 -6-VIII-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería - Ley N° 1279) de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Silvia Viviana COLOMBERO - DNI N° 20.116.455 -

Clase 1968 - por el período comprendido entre el 5 de julio de 2004 y el 30 de julio de 2004, para desempeñarse como auxiliar de enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1169 -6-VIII-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor Ley 1279- de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña TOSINI Paola Mariel - DNI N° 25.215.959 - Clase 1976 - por el período comprendido entre el 02 de julio y el 30 de agosto de 2004, para desempeñarse como Asistente Social en Area Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1170 -6-VIII-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica-Ley N° 1279) de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Diego Martín CARDENES, DNI N° 26.567.220 - Clase 1978 - por el período comprendido entre el 23 de junio de 2004 y el 21 de Agosto de 2004, para desempeñarse como Técnico Radiólogo en el Establecimiento Asistencial DR. LUCIO MOLAS, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1171 -6-VIII-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería - Ley N° 1279) de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Ines Esther RODRIGUEZ - DNI N° 5.481.904 - Clase 1947 - por el período comprendido entre el 5 de julio de 2004 y el 28 de julio de 2004, para desempeñarse como auxiliar de enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1172 -6-VIII-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería - Ley N° 1279) de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Sara Adelina CORA - DNI N° 14.330.648 - Clase 1961 - por el período comprendido entre el 10 de julio de 2004 y el 18 de agosto de 2004, para desempeñarse como auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1173 -6-VIII-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley N° 1279- de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Silvia Rosana ORTIZ -DNI N° 25.463.837- Clase 1976 - y por el período comprendido entre el 28 de junio y el 20 de agosto de 2004, para desempeñarse como auxiliar de enfermería en el Establecimiento Asistencial "Doctor Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1174 -6-VIII-04- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 949/04, formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con la agente contratada equiparada a la Categoría 15 (Rama Enfermería) - Ley 1279 - Paula Marina DIAZ - D.N.I. 27.103.311 - Clase 1979 - perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas, dependiente de la Subsecretaría de Salud, la que tendrá vigencia entre 19 de junio y el 17 de agosto de 2004, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. N° 1175 -6-VIII-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley 1279 -de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Ana Maria PINCHEIRA- DNI N° 18.277.752 - Clase 1967 - por el período comprendido entre el 04 de julio y el 12 de agosto de 2004, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de 25 DE MAYO, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1176 -6-VIII-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería - Ley 1279 - de locación de servicio formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña PAYERO Dora Teresa- DNI N° 21.704.576 - Clase 1971 - por el período comprendido entre el 05 de julio y el 18 de agosto de 2004, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1177 -6-VIII-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley 1279 de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Oscar Rolando ESTRELLA- DNI N° 20.335.499 - Clase 1968 - por el período comprendido entre el 24 de junio de 2004 y el 22 de agosto de 2004, para desempeñarse como Médico Tocoginecólogo en Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1178 -6-VIII-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería - Ley N° 1279) de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Silvana Marina NAIMAN - DNI N° 26.989.159 - Clase 1978 - por el período comprendido entre el 6 de julio de 2004 y el 6 de agosto de 2004, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1179 -6-VIII-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería - Ley N° 1279) de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Carina Beatriz DIAZ - DNI N° 25.700.187 - Clase

1977 - por el período comprendido entre el 4 de julio de 2004 y el 15 de Agosto de 2004, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1182 -9-VIII-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley N° 1279- de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Nirma Graciela LEGUIZAMON BOWER -DNI N° 14.420.487 - Clase 1960 - y por el período comprendido entre el 30 de abril y el 28 de junio de 2004, para desempeñarse como auxiliar de enfermería en el Area Programática, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1183 -9-VIII-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley 1279 de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Ana Aide ANZUAY - D.N.I. N° 12.766.023 - Clase 1959 - por el período comprendido entre el 12 de julio y el 09 de setiembre de 2004, para desempeñar tareas inherentes a dicha Rama en el Establecimiento Asistencial de Intendente Alvear, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1184 -9-VIII-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) - Ley 1279- de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María de los Angeles MARTICORENA -DNI N° 24.276.303 -Clase 1974- por el período comprendido entre el 02 de julio y el 17 de agosto de 2004, para desempeñarse como Psicóloga en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1186 -9-VIII-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) -Ley N° 1279 de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Diana Elizabeth MACIEL -DNI N° 20.183.687 - Clase 1968 - por el período comprendido entre el 02 de junio de 2004 y el 22 de junio de 2004, para desempeñarse como Médica en Area Programática, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1187 -9-VIII-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley 1279- de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don ENSEÑAT RODRIGUEZ, Pablo Sebastián - DNI N° 24.743.790 - Clase 1975 - por el período comprendido entre el 12 de julio y el 15 de agosto de 2004, para desempeñarse como Odontólogo en el

Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1188 -9-VIII-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva - Ley 1279) de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña FANFLIET Analía - DNI N° 24.067.568 - Clase 1974 - por el período comprendido entre el 05 de julio y el 15 de agosto de 2004, para desempeñarse como Odontóloga en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1189 -9-VIII-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) - Ley N° 1279- de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Natalia Zoraya FONTE - DNI N° 24.743.813 - Clase 1975 - por el período comprendido entre el 28 de junio de 2004 y el 22 de agosto de 2004, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1190 -9-VIII-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva - Ley N° 1279) de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Cecilia BAGLIANI - DNI N° 24.998.129 - Clase 1975 - por el período comprendido entre el 29 de junio y el 27 de agosto de 2004, para desempeñarse como Psicóloga en el Establecimiento Asistencial de Toay, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1191 -9-VIII-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería - Ley N° 1279) de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Mariela Rosana OLAVERRIA - DNI N° 17.524.530 - Clase 1966- por el período comprendido entre el 12 de julio y el 15 de agosto de 2004, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1193 -9-VIII-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato de equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley 1279 -, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Natalia Judit ERIJIMOVICH -DNI N° 25.453.020 - Clase 1976 - por el período comprendido entre el 8 de junio de 2004 y el 7 de Julio de 2004, para desempeñarse como Odontóloga en el Establecimiento Asistencial de Colonia Barón, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1194 -9-VIII-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama

Enfermería - Ley N° 1279) de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Claudia Liliana WIRTZ - DNI N° 20.789.924 - Clase 1969 - por el período comprendido entre el 10 de mayo de 2004 y el 17 de junio de 2004, para desempeñarse como auxiliar de enfermería en el Establecimiento Asistencial de Calefú, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1196 -9-VIII-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley 1279- de locación de servicios formalizado por la subsecretaría de Salud con don RAMIREZ ASTUDILLO Sebastián Carlos - DNI N° 24.779.851 -Clase 1975- por el período comprendido entre el 19 de julio y el 03 de agosto de 2004, para desempeñarse como Bioquímico en el Establecimiento Asistencial de Victorica, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1197 -9-VIII-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley 1279 - de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Susana Elena MARCOS - DNI N° 6.199.934- Clase 1949- por el período comprendido entre el 11 de junio y el 9 de agosto de 2004, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Miguel Riglos, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1199 -9-VIII-04- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Decreto N° 857/04, formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con la agente contratada equiparada a la Categoría 14 (Rama Enfermería) -Ley N° 1279 María Leticia REYNOSO -DNI 26.808.756 - Clase 1978 - perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, la que tendrá vigencia a partir del 24 de mayo y hasta el 21 de julio de 2004, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. N° 1200 -9-VIII-04- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 950/04, formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con la agente contratada equiparada a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) -Ley N° 1279 - Daniela Paula PASTOR - D.N.I. 25.941.512 - Clase 1977 - perteneciente al Establecimiento Asistencial "Doctor Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud, la que tendrá vigencia entre 19 de julio y el 14 de agosto de 2004, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. N° 1202 -9-VIII-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica Ley N° 1279) de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña

María Herminia PAOLETTI DNI N° 26.456.820 - Clase 1978 - por el período comprendido entre el 12 de julio y el 22 de julio de 2004, para desempeñarse como Instrumentadora Quirúrgica en el Establecimiento Asistencial de Victorica, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1203 -9-VIII-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento - Ley N° 1279) de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Ana Luisa VILLABLANCA - DNI N° 17.759.596 - Clase 1966 - por el período comprendido entre el 18 de junio de 2004 y el 16 de agosto de 2004, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de 25 DE MAYO, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1204 -9-VIII-04- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Decreto N° 783/04, formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con la agente contratada equiparada a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) -Ley N° 1279- Cristina Edith ARRIETA -DNI 21.547.612 -Clase 1970- perteneciente al Establecimiento Asistencial "Doctor Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud, la que tendrá vigencia a partir del 29 de mayo y hasta el 27 de julio de 2004, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. N° 1205 -9-VIII-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería - Ley N° 1279) de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Carina Lis MOUTON - DNI N° 25.300.663 - Clase 1976 - por el período comprendido entre el 03 de julio y el 31 de agosto de 2004, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Res. N° 1051 -4-VIII-04- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la ASOCIACION CIVIL PROGRAMA GUADALUPE de SANTA ROSA, por la suma total de \$ 900,00, destinado a contribuir con los gastos que demande el apoyo escolar a jóvenes incorporados al mencionado Programa.-

Res. N° 1052 -4-VIII-04- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA HOGAR N° 19 DE JAGÜEL DEL MONTE, por la suma total de \$ 8.000,00, destinado a contribuir con los gastos que demandó la organización de los festejos del Día de la Bandera.-

Art. 2°.- Exímese a la citada entidad de cumplimentar la documentación exigida por la Norma Jurídica de Facto N° 835, en cuanto a lo no presentado

de conformidad con el artículo 21° de dicho texto legal.-

Res. N° 1053 -4-VIII-04- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la MUNICIPALIDAD de ATALIVA ROCA, por la suma total de \$ 1.600,00 destinado a contribuir con los gastos que demande la realización de tareas de apoyo escolar para niños de EGB 1 y 2 de la mencionada localidad.-

Res. N° 1054 -4-VIII-04- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la MUNICIPALIDAD de ALTA ITALIA, por la suma total de \$ 2.000,00, destinado a trabajos de pintura en la Escuela N° 14 de la mencionada localidad.-

Res. N° 1055 -4-VIII-04- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la MUNICIPALIDAD de VEINTICINCO de MAYO, por la suma total de \$ 4.000,00 destinado a contribuir con los gastos que demande la realización de un proyecto educativo de Nivel Terciario.-

Res. N° 1056 -4-VIII-04- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la COMISION DE FOMENTO de GOBERNADOR DUVAL, por la suma total de \$ 5.000,00, destinado a refacciones generales de la Escuela Hogar N° 98 de la mencionada localidad.-

Res. N° 1057 -4-VIII-04- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la MUNICIPALIDAD de GENERAL ACHA, por la suma total de \$ 2.000,00 destinado a refacciones generales de la Escuela N° 11 de la mencionada localidad.-

Res. N° 1058 -4-VIII-04- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la MUNICIPALIDAD de SANTA ISABEL, por la suma total de \$ 400,00 destinado a contribuir con los gastos de funcionamiento de la Residencia Estudiantil del Colegio Secundario de la mencionada localidad.-

Res. N° 1060 -4-VIII-04- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la COMISION DE FOMENTO de COLONIA SANTA MARIA, por la suma total de \$ 2.000,00 destinado a contribuir con los gastos que demande la adquisición de un vehículo afectado al traslado de alumnos de dicha localidad.-

Res. N° 1066 -4-VIII-04- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la MUNICIPALIDAD de EMBAJADOR MARTINI por la suma total de \$ 400,00 destinado a solventar gastos que demande el traslado y sonido de la Banda Municipal de General Pico.-

Res. N° 1067 -4-VIII-04- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor del OBISPADO DE SANTA ROSA, por la suma total de \$ 2.000,00 destinado a gastos de funcionamiento del establecimiento de

Educación Polimodal que funciona en dicha Institución.-

Res. N° 1068 -4-VIII-04- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la MUNICIPALIDAD de EDUARDO CASTEX, por la suma total de \$ 600,00 destinado a traslado de alumnos que concurren al Bachillerato a distancia para adultos.-

Res. N° 1070 -4-VIII-04- Art. 1°.- Otórganse subsidios a favor de MUNICIPALIDADES y COMISIONES DE FOMENTO de nuestra Provincia, por la suma total de \$ 4.095,00 destinados a contribuir con los gastos que demande el transporte de alumnos pertenecientes a grupos familiares carenciados de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 967 en su Capítulo II, correspondientes al mes de Agosto de 2004, según el detalle y montos consignados en la Planilla Anexa a la presente Resolución.-

PLANILLA ANEXA

Municipios	Localidad	Código	Importe
Municipalidad	Parera	184-2	375,00
Municipalidad	Veinticinco de Mayo	161-0	3.720,00

			4.095,00

Res. N° 1071 -4-VIII-04- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la ASOCIACION COOPERADORA de la ESCUELA N° 97 de Santa Rosa, por la suma total de \$ 2.300,00 destinado a contribuir con los gastos que demande la realización de un viaje de alumnos a Embalse Río III.-

Res. N° 1072 -4-VIII-04- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la COMISION DE FOMENTO de AGUSTONI, por la suma total de \$ 2.000,00 destinado a la reparación del vehículo de transporte escolar de la mencionada localidad.-

Res. N° 1073 -4-VIII-04- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la MUNICIPALIDAD de BERNASCONI, por la suma total de \$ 900,00, destinado a contribuir con los gastos que demande el dictado de clases de computación en la Escuela N° 15 de la mencionada localidad.-

Res. N° 1075 -4-VIII-04- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA NORMAL MIXTA "PROVINCIA DE SAN LUIS" de GENERAL PICO, por la suma total de \$ 2.000,00, destinado a refacciones generales del mencionado establecimiento educativo.-

Res. N° 1077 -4-VIII-04- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la COMISION DE FOMENTO de COLONIA SANTA MARIA, por la suma total de \$ 2.000,00, destinado a contribuir con los gastos que

demande la instalación de gas natural en la Escuela N° 59 de la mencionada localidad.-

Res. N° 1078 -4-VIII-04- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la MUNICIPALIDAD de MACACHIN, por la suma total de \$ 900,00 destinado a contribuir con los gastos que demande el dictado de clases de computación en la mencionada localidad.-

Res. N° 1079 -4-VIII-04- Art. 1°.- Otórganse subsidios a favor de Municipalidades de nuestra Provincia por la suma total de \$ 1.200,00 destinados a contribuir con los gastos que demande la organización de la celebración del Día del Niño.-

Res. N° 1101 -6-VIII-04- Art. 1°.- Otórganse subsidios a favor de MUNICIPALIDADES y COMISIONES DE FOMENTO de nuestra provincia, por la suma total de \$ 2.100,00 destinado a contribuir con los gastos que demande la organización de la celebración del Día del Niño, según el siguiente detalle y montos consignados en Planilla Anexa a la Resolución.-

PLANILLA ANEXA

- * Comisión de Fomento de Chacharramendi (Código N° 223-8) \$ 300,00
 - * Municipalidad de General San Martín (Código N° 113-1) \$ 300,00
 - * Municipalidad de La Adela (Código N° 031-5) \$ 300,00
 - * Municipalidad de Lonquimay (Código N° 043-0) \$ 300,00
 - * Municipalidad de Parera (Código N° 184-2) \$ 300,00
 - * Municipalidad de Rancul (Código N° 187-5) \$ 300,00
 - * Municipalidad de Vertiz (Código N° 066-1) \$ 300,00
- \$ 2.100,00

Res. N° 1102 -6-VIII-04- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la ASOCIACION PAMPEANA DE ESCRITORES de SANTA ROSA, por la suma total de \$ 900,00, destinado a contribuir con los gastos que demanden los Talleres de Escritura.-

Res. N° 1103 -6-VIII-04- Art. 1°.- Otórganse subsidios a favor de ASOCIACIONES COOPERADORAS de establecimientos educativos de la Provincia, por la suma total de \$ 11.949,00 destinados a contribuir con los gastos que demande de transporte de alumnos pertenecientes a grupos familiares carenciados, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 967 en su Capítulo II, correspondiente al mes de Agosto de 2004, según el detalle y montos consignados en la Planilla Anexa a la presente Resolución.- (S/Expte. N° 8682/04)

Res. N° 1104 -6-VIII-04- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la ASOCIACION COOPERADORA DEL CENTRO DE FORMACION

PROFESIONAL de EDUARDO CASTEX, por la suma total de \$ 300,00 destinados a contribuir con los gastos que demande la provisión de material bibliográfico para el mencionado establecimiento educativo.-

Res. N° 1105 -6-VIII-04- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA N° 238 de COLONIA BARON, por la suma total de \$ 7.000,00, destinado a refacciones generales en el mencionado establecimiento educativo.-

Res. N° 1106 -6-VIII-04- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA HOGAR N° 86 de ABRAMO, por la suma total de \$ 400,00, destinado a contribuir con los gastos que demande la provisión de material para el invernadero del mencionado establecimiento.-

Res. N° 1107 -6-VIII-04- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la AGRUPACION 9 DE JUNIO DE 1956 Y BIBLIOTECA POPULAR RODOLFO DE DIEGO de SANTA ROSA, por la suma total de \$ 900,00 destinado a gastos de funcionamiento y cursos de computación.-

Res. N° 1108 -6-VIII-04- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA PROVINCIAL DE EDUCACION TÉCNICA N° 2 de GENERAL PICO, por la suma total de \$ 1.800,00 destinado a la adquisición de elementos varios para uso de los alumnos del mencionado establecimiento educativo.-

Res. N° 1109 -6-VIII-04- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE ESTUDIOS SUPERIORES EN TECNOLOGÍAS (FUPEST) de Santa Rosa, por la suma total de \$ 2.000,00, destinado a contribuir con los gastos que demande la realización del proyecto "Salir de la Calle para entrar al Mundo".-

MINISTERIO DE LA PRODUCCION

COMITE DE VIGILANCIA ZONA FRANCA LA PAMPA

Res. N° 46 -28-VII-04- Art. 1°.- Aprobar el contrato de Usuario Indirecto celebrado entre SINTERNET S.R.L. y el concesionario de la Zona Franca La Pampa, SERVICIOS Y TECNOLOGIA AEROPORTUARIAS S.A.-

SUBSECRETARIA DE COOPERATIVAS

Disp. N° 24 -2-VIII-04- Art. 1°.- Apruébase la rendición de cuentas presentada por la COOPERATIVA APICOLA "LA NORIA COLONIA SANTA MARIA" LIMITADA con domicilio legal en

la localidad de Colonia Santa María, Matrícula Nacional N° 25281, y Registro Provincial N° 133, por la suma de \$ 8.000,00.-

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS**SUBSECRETARIA DE HACIENDA****CONTADURIA GENERAL**

Res. N° 72 -26-IV-04- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma: FRILAC S.R.L. en los códigos: 18530 - 18905 - 18910 - 18915 - 18920 - 18925 - 18930 - 18935 - 18940 - 18945 - 18950 - 18955 - 18960 - 18965.-

Res. N° 73 -26-IV-04- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma: AGUSTIN PRIETO E HIJOS S.C.A. en los códigos: 15680.-

Res. N° 74 -26-IV-04- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma: CALAMARI S.A. en los códigos: 12310 - 12510 - 12520 - 12530 - 12540 - 12805 - 12815 - 12910 - 12920 - 12930 - 12940 - 12990 - 13040 - 13110 - 13120 - 13130 - 22310 - 22320 - 22510 - 22530 - 22540.-

Res. N° 77 -30-IV-04- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma: GEORGE WALTER DAMIAN en los códigos: 17440 - 17510 - 17520 - 27000 - 27440 - 27441 - 27442 - 17110.-

Res. N° 78 -30-IV-04- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma: GARCIA ALDO ROBERTO en los códigos: 27920 - 29999.-

Res. N° 89 -17-V-04- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma: HORACIO RAUL BUSTOS S.R.L. en los códigos: 15999 - 16140 - 17195 - 17210 - 17320 - 17330 - 17340 - 17350 - 17360 - 17610 - 17660 - 17710 - 18345 - 18455 - 18460 - 19330 - 19340 - 26645 - 27441 - 27442 - 27710.-

Res. N° 94 -04-VI-04- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma: CAJA DE SEGUROS S.A. en los códigos: 29205.-

Res. N° 105 -24-VI-04- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma: CAVALLOTTI HECTOR ALFREDO en los códigos: 18530.-

Res. N° 119 -16-VII-04- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma: MALDONADO MIRIAM SUSANA en los códigos: 27920 - 29999.-

LICITACIONES**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA****LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2004****OBRA PUBLICA**

EXPTE. N° 897/2004

OBRA: AMPLIACION CENTRO UNIVERSITARIO DE GENERAL PICO.-

UBICACION: Calle 9 esq. 110 -General Pico- La Pampa.-

FECHA DE APERTURA: 24-09-2004 HORA: 10.30

LUGAR DE APERTURA: Rectorado-Cnel. Gil 353-3° piso- Sta. Rosa-La Pampa.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 993.359,78.-

PLAZO DE EJECUCION: 210 días corridos.-

SISTEMA DE CONTRATACION: Por ajuste alzado.-

VENTA DE PLIEGOS:

En Santa Rosa (La Pampa): Oficina de Tesorería - Cnel. Gil N° 353 - 3er. Piso. De 8,00 a 13,00 hs. -

En Capital Federal (Bs. As.): Delegación de la U.N.L.Pam.- Suipacha N° 346. De 8,00 a 10,00 hs.

CONSULTAS DE PLIEGOS:

En el Centro Universitario de General Pico - Calle 9 esq. 110- Gral. Pico. Teléfono: 02302-422780.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 500,00.-

B. Of. 2591 a 2594

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA**LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2004****OBRA PUBLICA**

EXPTE. N° 1901/2004

OBRA: AMPLIACION BIBLIOTECA EN LA FACULTAD DE AGRONOMIA.

UBICACION: Campo UNLPam - Ruta 35 - Km. 334 - Santa Rosa - La Pampa.-

FECHA DE APERTURA: 14-09-2004 HORA. 10.30

LUGAR DE APERTURA: Rectorado - Cnel. Gil 353 - 3° piso - Sta. Rosa - La Pampa.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 152.667,82.-

PLAZO DE EJECUCION: 120 días corridos.-

SISTEMA DE CONTRATACION: Por ajuste alzado.-

VENTA DE PLIEGOS:

En Santa Rosa (La Pampa): Oficina de Tesorería -Cnel. Gil N° 353 - 3er. Piso. De 8,00 a 13,00 hs.-

En Capital Federal (Bs. As.): Delegación de la U.N.L.Pam. -Suipacha N° 346. De 8,00 a 10,00 hs.

CONSULTA DE PLIEGOS:

En Dcción. de Arquitectura - Cnel. Gil 353 - 3° piso- Santa Rosa - La Pampa - Teléfono: 02954-451606.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 75,00.-

B. Of. 2591 a 2593

**MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y
TECNOLOGIA**

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL,
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS****GOBIERNO DE LA PAMPA****PROGRAMA NACIONAL 700 ESCUELAS****LLAMADO A LICITACION**

En el marco del Programa Nacional 700 Escuelas, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional para la construcción de edificios escolares.

PROVINCIA DE LA PAMPA**LICITACION N° 040/04****UNIDAD EDUCATIVA N° 28 - TOAY**

Dto. Toay

EGB 3

Consulta y venta de pliegos: a partir del 13/08/04.

Fecha y hora de apertura: 15/09/04 - 10 hs.

Valor del Pliego: \$ 400.-

Presupuesto Oficial: \$ 1.857.141.-

Consultas, venta de pliegos y lugar de apertura:

Subsecretaría de Coordinación M.C.E. O'Higgins 660 - 1° P Of. Infraestructura Tel. 02954-426584.-

B. Of. 2592-2593

**EJERCITO ARGENTINO
CDO Vto CPO EJ**

Lugar y Fecha: Bahía Blanca, de agosto de 2004

Nombre del organismo contratante: COMANDO Vto CUERPO DE EJERCITO

PROCEDIMIENTO DE SELECCION

Tipo: LICITACION PRIVADA N° 02 - Ejercicio 2004

Clase: ETAPA UNICA NACIONAL

Modalidad: SIN MODALIDAD

Expediente N° 5J04 - 0735/5

Rubro comercial: ALIMENTOS

Objeto de la contratación: ADQUISICION DE PRODUCTOS LACTEOS Y HUEVOS

Oferente: CARLOS ALBERTO HERMOSO - Total adjudicado: 99.610,87

ACTEAL S.A. - Total adjudicado: 152.741,12.

B. Of. 2593

**EJERCITO ARGENTINO
CDO Vto CPO EJ**

Lugar y Fecha: Bahía Blanca, de agosto de 2004

Nombre del organismo contratante: COMANDO Vto CUERPO DE EJERCITO

PROCEDIMIENTO DE SELECCION

Tipo: LICITACION PUBLICA N° 03 - Ejercicio 2004

Clase: ETAPA UNICA NACIONAL

Modalidad: SIN MODALIDAD

Expediente N° 5J04 - 0733/5

Rubro comercial: ALIMENTOS

Objeto de la contratación: ADQUISICION DE FRUTAS Y HORTALIZAS.

Oferente: CARLOS ALBERTO HERMOSO - Total adjudicado: 173.575,48

ACTEAL S.A. - Total adjudicado: 217.887,85.

B. Of. 2593

**EJERCITO ARGENTINO
CDO Vto CPO EJ**

Lugar y Fecha: Bahía Blanca, de agosto de 2004

Nombre del organismo contratante: COMANDO Vto CUERPO DE EJERCITO

PROCEDIMIENTO DE SELECCION

Tipo: LICITACION PUBLICA N° 04 - Ejercicio 2004

Clase: ETAPA UNICA NACIONAL

Modalidad: SIN MODALIDAD

Expediente N° 5J04 - 0734/5

Rubro comercial: ALIMENTOS

Objeto de la contratación: ADQUISICION DE MATERIA PRIMA Y PROD. PANADERIA.

Oferente: CARLOS ALBERTO HERMOSO - Total adjudicado: 202.091,86

ACTEAL S.A. - Total adjudicado: 351.438,38.

B. Of. 2593

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL**SUBSECRETARIA DE SALUD****COORDINACION GENERAL
ADMINISTRATIVA****LICITACION PUBLICA N° 04/04**

OBJETO DE LA LICITACION: Adquisición de Oxígeno Medicinal con destino a Establecimientos Asistenciales de Santa Rosa y Toay.-

EXPTE. N° 10334/03 - PÚBLICA N° 04/04 - OBJETO: OXIGENO - FECHA DE APERTURA: 03/09/04 - 10:30 Hs. - MONTO: \$ 5.900.000,00 - VALOR PLIEGO: \$ 360,00.

La apertura de las propuestas se realizará en la Sala de Licitaciones del Departamento Compras y Suministros - Tercer Piso - Centro Cívico, en la ciudad de Santa Rosa, Capital de la Provincia de La Pampa.- Los pliegos podrán adquirirse en el Departamento Compras y Suministros - Tercer Piso - Centro Cívico.- También se podrán realizar consultas y adquirir los pliegos en la Casa de La Pampa, Suipacha 346/50 - Capital Federal - solamente para proveedores inscriptos en el Registro de Proveedores de la Provincia, salvo las excepciones previstas en el Artículo 25° del Reglamento de Contrataciones - Decreto-Acuerdo N° 470/73 y sus modificatorios.-

B. Of. 2593

AVISOS JUDICIALES

“El Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, cita y emplaza a los presuntos herederos del Sr. GALLO, ENRIQUE - M.I. N° 5.002.534, a presentarse ante este Organismo en un plazo perentorio de cinco (5) días, a efectos de ofrecer pruebas de descargo en defensa de los derechos que le corresponden sobre la vivienda N° 1, construida mediante el Plan FO.NA.VI. -XLIV- de la localidad de METILEO -LA PAMPA, para regularizar el estado de falta imputado (ocupación y deuda), bajo apercibimiento de proseguir las actuaciones sin su intervención”.-

B. Of. 2591 a 2593

“El Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, cita y emplaza a los presuntos herederos del Sr. MARTINEZ ADOLFO - M.I. N° 7.364.338, a presentarse ante este Organismo en un plazo perentorio de cinco (5) días, a efectos de ofrecer pruebas de descargo en defensa de los derechos que le corresponden sobre la vivienda N° 17, construida mediante el Plan FO.NA.VI. -IV- de la localidad de INTENDENTE ALVEAR -LA PAMPA, para regularizar el estado de falta imputado (ocupación), bajo apercibimiento de proseguir las actuaciones sin su intervención”.-

B. Of. 2591 a 2593

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería Numero Uno, Secretaría Unica, de la ciudad de Santa Rosa, en autos “FAIDUTTI JESUS CARLOS ABEL S/ Quiebra (A solicitud de Faidutti Jesús Carlos Abel)”, expte. B 42601, hace saber que el 30 de julio de 2004 se ha decretado la quiebra de JESUS CARLOS ABEL FAIDUTTI, DNI 11.462.251 con domicilio en Yrigoyen 383 P.A. de Santa Rosa.-Asimismo se ha dispuesto que continúe interviniendo la Síndico del Concurso Preventivo CPN ROJAS, RICARDO LUIS, con domicilio en Quintana 135 1er. Piso Oficina 3 de SANTA ROSA. La fallida y los terceros deberán entregar al síndico los bienes de aquél. La fallida deberá entregar al síndico sus libros de comercio y demás documentación contable dentro de las 24 hs. Serán ineficaces los pagos que se hagan a la fallida. Intímase a la fallida a constituir domicilio en el radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los Estrados (art. 88 inc. 7 in fine ley 24522).- Secretaría, 2 de agosto de 2004.- -----Dra. Adriana E. Telleriarte, Secretaria.-

B. Of. 2591 a 2595

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno de General Acha (L.P.), en autos: “MONTANGIE, CARLOS ARNALDO S/SUCESION Ab-Intestato, Expte. N° 5194/99, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Carlos Arnaldo MONTANGIE a fin de que se presenten en autos: “General Acha, 8 de Mayo de 2001.-...Publíquense edictos que aparecerán por dos veces en

el Boletín Oficial y cinco en el diario “La Arena” y/o periódico “El Diario”. Fdo. Dr. Jorge Osvaldo Corral, Juez de Primera Instancia”.- Prof. Interv.: Dr. Diego Mauricio Gaviot. (Defensoría General de Guatraché L.P.).- Secretaría, Mayo 31 de 2001.- Dr. Evelio E. Santamarina, Secretario.-

B. Of. 2592-2593

El Juzgado Federal de Primera Instancia, a cargo del Dr. Pedro Vicente Zabala, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Alicia Cánepa, con asiento en esta ciudad de Santa Rosa, cita y emplaza por el término de 5 días al Sr. Rafael Eduardo ALVAREZ, D.N.I. 17.881.770, para que se presente en los autos “OSECAC c/ALVAREZ Rafael Eduardo s/apremio”, expte. N° 146/04, bajo apercibimiento de designar al Defensor Público de este Tribunal para que los represente.- Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial y en el Diario La Arena.- Profesional interviniente: Dr. Roberto E. Alba, Quintana N° 282, Santa Rosa.- Secretaría, 02 de Agosto de 2004.- Alicia C. Cánepa, Secretaria.-

B. Of. 2592-2593

El Juzgado Federal de Primera Instancia, a cargo del Dr. Pedro Vicente Zabala, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Alicia Cánepa, con asiento en esta ciudad de Santa Rosa, cita y emplaza por el término de 5 días al Sr. Marcelo Enrique FERNANDEZ, DNI. 18.334.860, para que se presente en los autos “OSECAC c/FERNANDEZ Marcelo E. s/apremio”, expte. N° 142/04, bajo apercibimiento de designar al Defensor Público de este Tribunal para que lo represente.- Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial y en el Diario La Arena.- Profesional interviniente: Dr. Roberto E. Alba, Quintana N° 282, Santa Rosa.- Secretaría, 02 de Agosto de 2004.- Alicia C. Cánepa, Secretaria.-

B. Of. 2592-2593

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería Nro. TRES Secretaría Unica de la Segunda Circunscripción Judicial comunica en autos “MUNICIPALIDAD DE GENERAL PICO c/ GUTIERREZ Y PASTORUTTI Ana Eliza y Otras s/ APREMIO, Expte. C 20920/03, que el Martillero Público Jorge O. BELLEZZE colegiado Nro. 29, rematará el día Jueves 26 de Agosto de 2004, a las 11 horas en calle 17 Nro. 1179, de General Pico, el siguiente bien: El 100% de un inmueble baldío, designado Catastralmente como: Ejido 021, Circunscripción I, radio “h”, manzana 41, parcela 23, Nro. de partida 601.390, con una superficie de 500 m².- Ubicado en calle 27 entre calles 6 y 8 de General Pico.- CONDICIONES DE LA SUBASTA. BASE \$ 577,36 ctvos.- Venta al contado y al mejor postor.- El bien saldrá a la venta libre de impuestos, tasas y contribuciones.- A partir de la toma de posesión los impuestos, tasas y contribuciones que graven directamente el inmueble, serán soportados por el comprador.- COMISION: Cargo comprador 3 % para el Martillero.- Sellado: 1% a cargo del comprador.- El auto que lo ordena dice: “”//neral Pico, 29 de Julio de

2004, VISTA: ..., CONSIDERANDO:, RESUELVO: ..., publicar edictos por 2 veces en el Boletín Oficial (art. 129 C.F.) y realícese propaganda adicional en el diario La Reforma o en el diario La Arena conforme las pautas del art. 534 C. Pr.- Firmado.- Dr. Oscar Melloni, Juez, Dra. Laura Rosa, Juan, Secretaria.- Profesional Interviniente: Dr. Carlos María Iglesias, con domicilio en calle Avenida San Marín Nro. 451 de General Pico, Provincia de La Pampa.- General Pico, 04 de Agosto de 2004.- Dra. Mabel Elvira Colla, Secretaria.-

B. Of. 2592 - 2593

Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y Minería N° UNO a/c. del Dr. Jorge O. CAÑON, Secretaría Unica con asiento en esta Ciudad de Santa Rosa, Pcia. de La Pampa, Comunica en autos: "BANCO DE LA PAMPA c/ FERNANDEZ José María y otro s/ Ejecución Hipotecaria", Expte. N° C-16140, que el Martillero Público Manuel ROMERO, colegiado 278, con domic. en calle Urquiza N° 335 de Santa Rosa (L.P.). Cel. 15669162. Rematará el 31 de Agosto de 2004 a las 9,30 hs. en calle Rivadavia N° 146 de Santa Rosa (L.P.) sede Colegio de Martilleros el sig. inmueble: Propiedad 50 %- MITZEL y DIHEL, MARTHA MARIA y 50 % FERNANDEZ y AGUIRRE, JOSE MARIA, vivienda ubicada en calle Lope de Vega N° 1335 de Santa Rosa (L.P.) N° E.: 6544/92- Mat. II - 23356.- Ubicación Lote 19 - Frac. D - Sec. II., Santa Rosa, La Pampa. Designado como Parc. 20 de la Mz. 87. Sup.: 384 m²; Nom Cat.: Ej. 047 - Circ III - Radio e - Mz. 87 - Parc. 20.- Partida 674.172. BASE. \$ 31.550,35 (Val. Fiscal).- Mejoras: 2 dorm.; 1 baño y terraza en P. Alta; 2 dorm., 1 baño, living, comedor, cocina, garage y lav. en P. Baja c/ abert. de maderas, techos de tejas, pisos cerámicos y patio. Todos los Servicios. En buen estado de conserv.- IMPUESTOS: Inmobiliario \$ 198,79 al 30/7/04 (P. Financ. \$ 59,75 al 30/07/04). Serv. Municipales: \$ 5.538,09 al 6/8/04. Saldo por deudas impositivas a cargo del vendedor.- COMISION: 3% a/c comprador.- SELLADO: 1% a/c comprador. ESTADO DE OCUPACION: ocupado por José M. Fernandez y Sra. en calidad de propietarios. CONDICIONES: Se entrega libre de ocupantes. 10% al contado como seña y a cuenta del precio y el resto dentro de los 5 días de aprobada la misma, oportunidad en que se otorgará posesión y escritura traslativa de dominio ante el escribano que el comprador designe. REVISAR. semana previa a la subasta, con aviso al martillero. NOTA: de no existir oferentes en la base señalada, se aplicará la reducción prevista en el art. 550 del CPCC. Prof. Interv. Asesoría Legal del Banco de La Pampa, Pellegrini 255 Santa Rosa (L.P.).- Santa Rosa, 12 de Agosto de 2004.- Manuel ROMERO - Col. 278.-

B. Of. 2593 - 2594

El Juz. de Ira Inst. en lo Civil, Com. Lab. y de Minería N° DOS, de la ciudad de Sta. Rosa, a/c del Dr. Carlos G. Perdigues, Secretaría de la Dra. María del Carmen García, en autos: "MINKOFF, Alejandro Domingo

c/SERRA, Miguel Angel s/Ejecutivo y Embargo Ejecutivo", expte N° C - 39.495; HACE SABER que el Martillero Público Luis M. CONTI (Colegiado N° 185) SUBASTARA el día martes 31 de agosto del año en curso, a la hora 10:00, en calle Rivadavia N° 146 de Sta. Rosa, el 100% del dominio en el inmueble situado en el ejido 041 (localidad de Uriburu, FONAVI VII, Casa N° 1), Circ. I, radio f, mza. 13A, parcela 1. Partida N° 554.411. Dominio: Mat II-33850, NE 6347/82. Deuda Inmobiliario: \$ 1187,18 (27/2/04); Deuda Municipal: \$ 2021,96 (29/2/04) Estado de ocupación: Desocupado (conf. acta de fecha 20/02/04). Mejoras: Casa habitación c/2 dormitorios, living-comedor, cocina, baño y pasillo. Lavadero descubierto. CONDICIONES: BASE: \$ 9.936,19 (vf/04).- FORMA DE PAGO: 10% como seña y a cuenta de precio acto del remate. El 90% restante, dentro de los 5 días de aprobada la subasta, oportunidad en que se otorgará posesión y escritura traslativa del dominio por ante el escribano que el comprador designe.- Nota: a) Los eventuales gastos de escrituración estarán a cargo del adquirente; b) Se estará a la reducción de la base (art. 557 del C. Pr.). Comisión: 3%, Sellado Boletó: 1% Ambos a/c de quien adquiera. Exhibición e informes: Días 26 y 27 de agosto con previo aviso al martillero en sus oficinas en calle Villegas N° 584 y/o al TE 02954-432974 de Sta. Rosa. Profesionales actuantes: Dres. Román y Marcelo J. MOLIN, con domicilio en calle Garibaldi N° 584 de ésta (por la actora). Sta. Rosa, 30 de Julio de 2.004.- Luis M. Conti, Martillero.-

B. Of. 2593

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° SEIS de la ciudad de Santa Rosa, Secretaría Unica, en autos: "FIGUEROA, Oscar Eduardo c/Sucesores de Juan HEIM y Otros s/Daños y Perjuicios (laboral)" (Expte. N° H 6509) cita y emplaza a Dña. Ana María HEIM y MAIDANA para que en el término de cinco días a partir de esta publicación, se presente a estar a derecho en estos autos, por sí o por intermedio de un apoderado letrado, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que la represente.- Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial. Se deja contancia que la actora posee el beneficio de gratuidad previsto en el art. 13 de la NJF 986.- Profesionales Intervinientes: Dres. José Mario Aguerrido, T° III F° 61 y Abel Arnaldo Arguello, T° V F° 70, Avda. España N° 17, 1° Piso, Of. "E", Santa Rosa.- Secretaría, 4 de agosto de 2004.- Pedro Campos, Secretario.-

B. Of. 2593

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Número UNO, Secretaría Unica, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de la Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, en autos caratulados: "MACHESICH, Pedro sobre Sucesión Ab-Intestato", Expte. Número A-23.344/04, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Pedro Machesich, conforme a la resolución que en lo pertinente dice: "General Pico, 29 de junio de

2004.-... Abrese el proceso sucesorio de Pedro Machesich (acta de defunción de fs. 2).- Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diarios La Reforma y/o La Arena y/o El Diario a elección del peticionante (art. 675 inc. 2° del C. Pr.).- Dr. José Francisco Rodríguez, Juez.- Profesionales intervinientes: Dres. Santiago Pastor Vazquez, Mariela Sardon de Vázquez y Santiago Dario Vázquez, con domicilio en calle 22 Número 375 de esta ciudad.- General Pico, Secretaría, 30 de Julio de 2.004. Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, Secretario.-

B. Of. 2593

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 6 de la ciudad de Santa Rosa, Secretaría Unica, en expediente N° A-47.401 caratulado: "GUITLEIN, Celestina y otro s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña Celestina Guitlein y de don Abelardo Riche. Publíquese por una vez en el Boletín Oficial de La Pampa y por dos días en diario "La Arena" de Santa Rosa.- Profesional Interviniente: Estudio Amado, 9 de Julio 431, Santa Rosa.- Secretaría, 6 de agosto de 2004.- Pedro Campos, Secretario.-

B. Of. 2593

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° CINCO, Secretaría Unica, de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa, en autos: "RODRIGUEZ, Mónica Graciela Luz Marina s/Sucesión A-Intestato", Expte. A 46773, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos. Publíquense edictos dos veces en el Diario La Reforma y una vez en el Boletín Oficial.- Profesional Interviniente: Dr. Carlos Fernandez Articó, con domicilio en calle Coronel Gil 159, Of. 8, de esta ciudad.- Secretaría, 27 de Julio de 2004.- Dr. José Pablo Descalzi, Secretario Sustituto.-

B. Of. 2593

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, a cargo del Dr. Jorge O. Cañón, Secretaría Unica, con asiento en esta ciudad de Santa Rosa, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a herederos y acreedores de doña QUINTANA Ignacia, Expte N° "A"47677 caratulado "QUINTANA, Ignacia s/Sucesión Ab-Intestato", Santa Rosa 29 de Julio de 2004.-publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el diario "La Arena", citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 675 Cód. Proc.).- ...Fdo. Dr. Jorge O. Cañón.- Juez.- Profesional interviniente José Miguel Camacho, con domicilio en Avellaneda 236, de Santa

Rosa, La Pampa.- Santa Rosa, 10 de Agosto de 2004.- Dra. Adriana E. Telleriarte, Secretaria.-

B. Of. 2593

El Juzgado de Primera Instancia de la Familia y del Menor, Secretaría Civil y Asistencial de General Pico, en los autos caratulados: "BARRERA, Genoveva STA/GUARDA JUDICIAL", Expte. N° C 3216/04, cita al Sr. Sun Son KWON, a fin que comparezca a autos a hacer valer sus derechos. El auto que ordena el presente dice: "General Pico, Junio 24 de 2004.- Por promovido juicio de Guarda.- ...A fin de prestar conformidad con el trámite iniciado y teniendo en cuenta que a fs. 11 se ha declarado bajo juramento desconocer el domicilio del Sr. Sun Son KWON, cítase al mismo a fin que comparezca a autos a hacer valer sus derechos. A tal fin, publíquense edictos por dos veces en el Boletín Oficial.- (Fdo.). Dr. Luis Alberto García, Juez de la Familia y el Menor".- Profesional interviniente: Dra. Manuela Rosales, Defensora General, Calle 22 esq. 9. General Pico (L.P.).- Secretaría, Julio 29 de 2004.- María del Carmen Andreani, Secretaria.-

B. Of. 2593-2594

El Juzgado de la Familia y del Menor, de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría Civil y Asistencial, en los autos caratulados: "RIOS, Silvia Noemí Sta./GUARDA", Expte. N° C 3286/04, cita a la srta. María de los Angeles ARRIETA para que comparezca a autos a hacer valer sus derechos. La medida que lo ordena dice: "General Pico, Junio 22 de 2004.- ...Atento al desconocimiento de domicilio de la Srta. María de los Angeles ARRIETA, manifestado bajo juramento, cítase a la misma a fin que comparezca a autos a hacer valer sus derechos. A tal fin, publíquense edictos por dos veces en el Boletín Oficial.-... Dr. Luis Alberto García, Juez de la Familia y del Menor".- Profesional Interviniente: Dra. Elida Olga Osso de Alonso, Defensora General, con domicilio en calle 22 esq. 9 de General Pico, La Pampa.- Secretaría, julio 8 de 2004.- María del Carmen Andreani, Secretaria.-

B. Of. 2593-2594

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería número UNO, Secretaría UNICA, de la Segunda Circunscripción Judicial, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que dentro del término de treinta días corridos, comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda en los autos: "FALCON SIMONA sobre SUCESION Ab-Intestato", Expte. N° A 23381/04.- El auto que ordena el presente dice: "neral Pico, 07 de julio de 2004.- Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- Cumplido, publíquense edictos en el Boletín Oficial y diarios La Reforma y/o La Arena y/o El Diario, a elección del peticionante (art. 675 inc. 2° del C. Pr.).-Dr. Oscar Melloni, Juez de 1° Instancia".-

Profesional interviniente: Dra. Ascensión Nilda Azat, domicilio calle 9 N° 1029, General Pico, La Pampa.- General Pico, Provincia de La Pampa, 30 de Julio de 2004.- Secretaría del Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, Secretario.-

B. Of. 2593

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en General Pico, en los autos: "BILBAO RATIBEL, Irma Olga s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° A 23310/04, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Irma Olga Bilbao Ratibel, para que comparezcan a estar a derecho conforme a la siguiente resolución: "General Pico, 2 de Julio de 2004.- ... Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario La Reforma y/o La Arena a elección del actor ... Dr. Alejandro Pérez Ballester. Juez".- Profesional interviniente: Dra. María Griselda Nazer, domiciliada en calle 4 N° 1265.- Secretaría, General Pico, Julio 29 de 2.004. Dra. Laura Rosa Juan, Secretaria.-

B. Of. 2593

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO de la Primera Circunscripción Judicial de La Pampa, ciudad, a cargo del Dr. Jorge O. Cañon, Juez, Secretaría Unica, en autos: "MAYER, Otilia s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° A 47395, cita y emplaza por 30 días corridos a contar de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante doña Otilia MAYER. Profesional interviniente: Dr. Rodolfo L. Suppo y Paula E. Kohan, con domicilio en Av. J. A. Roca N° 16 de Santa Rosa.- Secretaría, Santa Rosa, 3 de Agosto de 2.004.- Dra. Adriana E. Telleriarte, Secretaria.-

B. Of. 2593

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. Dos de la ciudad de Santa Rosa; a cargo del Dr. Carlos Guillermo Perdigués; Juez; Secretaría Unica a cargo de la Dra. María del Carmen García; en los autos caratulados: "DIVA Antonia c/ DOMINGUEZ Teodoro y Otro S/ Posesion Veinteañal"; expte. nro. E 46182; cita y emplaza al señor Teodoro DOMINGUEZ y/o quien detente derechos sobre el bien inmueble que registra nro. de partida inmobiliaria 709.836/5, nomenclatura catastral: Ej. 047; Circ. III; Radio e, Manz. 13, Parc. 28, superficie 500 mts. cuadrados, de la ciudad de Santa Rosa, para que en el término de diez días conteste dicha acción y comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de caducidad del derecho no ejercido y lo prescripto por el art. 338 segundo párrafo del código citado y en igual plazo constituya domicilio en el radio del Tribunal (art. 44 del CPCC) bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 45 del citado código. La parte de la providencia que dispuso esta publicación dice; "Santa Rosa, 6 de Agosto de 2004.- ... Atento lo solicitado, lo dispuesto por el art. 325 del CPCC, cítase al demandado a los procedimientos del juicio por

medio de edictos a publicarse una vez en el Boletín Oficial y dos en un diario de esta ciudad, con arreglo a lo establecido por los arts. 137, 138 y 139 del citado código y bajo apercibimiento de designar al Defensor General para que lo represente en caso de incomparecencia.- Fdo. Dr. Carlos Guillermo Perdigués.- Juez.- Dr. María del Carmen García.- Secretaria".- Prof. Interviniente; Dr. Horacio A. Tanus Mafud.- Secretaría, 10 de Agosto de 2004.- María del Carmen García, Secretaria.-

B. Of. 2593

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO de General Acha (L.P.), Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a herederos y acreedores de Don PEDRO GARRO, a fin de que se presenten en autos "GARRO, Pedro S/ Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 8312/04, "General Acha, 7 de mayo de 2004 ... Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y por dos días en el diario "La Arena" y/o "El Diario" ... Fdo. Dr. Jorge Osvaldo Corral, Juez de Primera Instancia". Prof. Interv. Dr. Javier Horacio DIAZ c/ dom. en Gral Roca N° 1275 Gral Acha (LP).- Secretaría, 28 de julio de 2004.- Dr. Juan Martín Promencio, Secretario.-

B. Of. 2593

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° "UNO", Secretaría Unica de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, en autos caratulados "DALMASSO, Miguel Angel y Otro s/ SUCESION Ab-Intestato", Expte. N° A-20678/02, hace saber que se ha dictado la siguiente resolución que transcrita en su parte pertinente dice: "General Pico, 6 de diciembre de 2002.- ... Abrese el proceso sucesorio de MIGUEL DALMASSO y AQUILINA VELIA MASTROCOLA (acta de defunción de fs. 4 y 5 respectivamente) ... Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario La Reforma ... (art. 675 inc. 2° del C. Pr.) ... Fdo. Dr. José Francisco Rodríguez, Juez de Primera Instancia".- Profesionales Intervinientes: Dr. José Luis Bernal y Guillermo Bertone con domicilio en calle 11 N° 1293 de General Pico, La Pampa.- Secretaria, agosto 10 de 2004.- Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, Secretario.-

B. Of. 2593

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Lab. y de Minería N° 1, Secretaría Unica, III° Circunscripción Judicial, Gral. Acha, La Pampa, en autos "ALVAREZ, Luis c/MOHR Y BELL, Leonardo y Otros s/ POSESION VEINTEAÑAL" Expte. N° 8416/04, cita a Leonardo MOHR BELL, Alberto MOHR BELL y Luis GALARDO URTE y/o a sus Sucesores a fin de que dentro del término de DIEZ (10) DIAS, a partir de la última publicación se presenten a estar a derecho y contesten la demanda bajo

apercibimiento de designar al Sr. Defensor General para que los represente y actúe conforme lo establecido por el Art. 325 segundo párrafo del CPCyC. "General Acha, 8 de julio de 2004- publicación de edictos que aparecerán por dos veces en el diario "La Arena" ... Fdo. Dr. Gustavo Alfredo BERGONZI. Juez Sustituto. Profesional Interviniente: Dr. Mario Rubén GUINDER.- Garibaldi 410 - General Acha (LP).- Secretaría, Julio 29 de 2004.- Dr. Juan Martín Promencio, Secretario.-

B. Of. 2593

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Nro. TRES (3) de la Segunda Circunscripción Judicial, a cargo del Dr. Oscar MELLONI, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Mabel Elvira COLLA, de General Pico, Provincia de La Pampa, en los autos caratulados: "PANADEIRO, Manuel y Otro c/DE LOS SANTOS, Albino Eugenio s/POSESION VEINTEAÑAL" Expte. E 23337, cita al Sr. Albino Eugenio DE LOS SANTOS a que comparezca en el plazo de cinco (5) días a tomar intervención, bajo prevención de nombrarse a la Sra. Defensora General para que lo represente en el juicio.- La resolución que ordena la medida en su parte pertinente dice: "///neral Pico, 04 de agosto de 2004.- ... Por promovida demanda de posesión veinteañal que tramitará según las normas del proceso ordinario contra Albino Eugenio DE LOS SANTOS ..., cítese al demandado mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial (una publicación) y diario "La Reforma" o "La Arena" a elección del actor (dos publicaciones) (art. 325 C. Pr.), para que comparezca en el plazo de cinco días a tomar intervención, bajo prevención de nombrarse a la Sra. Defensora General para que lo represente en juicio.- ... Fdo.: Dr. Oscar Melloni, Juez".- General Pico, 09 de agosto de 2004.- Dra. Mabel Elvira Colla, Secretaria.-

B. Of. 2593

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 6 de Santa Rosa, La Pampa, Secretaría Unica, en autos "AGUIAR Olga Ester s/ Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° A-47.912/04, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de la causante para que lo acrediten. Santa Rosa 6 de agosto de 2004. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y una en el diario La Reforma. Fdo. Dra. María Gloria Albores, Juez.- Profesionales Intervinientes: Dra. Mariana Zubillaga y Martín Matzkin, con domicilio profesional en 25 de mayo 26 de Santa Rosa.- Mariana Zubillaga, Abogada.-

B. Of. 2593

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Laboral, Comercial y de Minería N° Cinco de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, comunica en autos "BANCO DE LA PAMPA c/GORDILLO Adalberto s/ Ejecutivo y Embargo Ejecutivo" Expediente N° C 41.635 que el

Martillero Sergio A. MARTIN, Col. N° 342, con domicilio en Oliver N° 597 rematará el día 31 de Agosto de 2004 a las 10 Hs., en calle Rivadavia N° 146 de la ciudad de Santa Rosa, el siguiente Inmueble: Titularidad 100 % Adalberto GORDILLO, Ubicado en la localidad de MACACHIN provincia de La Pampa, en calle Pampa N° 755, cuya Nomenclatura Catastral: Ej 058, Circ. I, Rad. b, Mz. 94 C, Par. 10, Partida 693.633. Sup. 180 mts. ², Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble N° E 6574/82, Mat. III-8598. BASE: \$ 18.191,65 en caso de no haber ofertas por la base se aplicará art. 557 del C.P.C.C., reducción de base. VENTA ORDENADA LIBRE DE OCUPANTES, Se adjudicará al mejor postor y su pago se hará en las siguientes condiciones: 10 % como seña y a cuenta del precio en el acto del remate y el 90 % restante dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el mismo, oportunidad en que se otorgará posesión y escritura traslativa de dominio por ante el escribano que el comprador designe. COMISION 3%, Sellado 1% a c/del comprador. DEUDAS POR IMPUESTOS: Inmobiliario \$ 880,06 al 28/04/04; Municipal \$ 117,90 y por red cloacal más servicios de un plan de 240 cuotas a la fecha adeuda \$ 297,42, 12 cuotas, al 11/9/03. ESTADO DE OCUPACION: Se encuentra ocupada por el Sr. GORDILLO Adalberto, Su esposa y tres hijos. MEJORA: Living-comedor, cocina, dos baños, tres dormitorios, pasillo y garage. REVISAR: Semana previa al remate. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y dos veces en el Diario La Arena. Fdo. Dra. Gabriela Pibotto, Juez. Prof. Inter. Dra. Noralí Eyheramonho, Cervantes N° 335. Sergio A. Martín, Martillero, Santa Rosa La Pampa, 11 de Agosto de 2004.- Sergio Angel Martín, Martillero Público.-

B. Of. 2593

El Juzgado de Primera Instancia de la Familia y del Menor a cargo del Dr. Alberto E. Andreotti - Juez-Secretaría Civil y Asistencial a cargo del Dr. Sergio Gustavo Montano, sito en 9 de Julio 382 de esta ciudad de Santa Rosa, en autos caratulados: "SOLER, Leonor Patricia S/Solicita Venia Judicial", Expte. N° 531/04, según la resolución que dice: "Santa Rosa, 30 de julio de 2004. Por presentada, por parte y por constituido el domicilio legal denunciado De la demanda instaurada, que tramitará por las normas del proceso sumarísimo y documental acompañada, córrase traslado al demandado, Sr. Ramón Jorge SOLER por el término de cinco días (art. 462 del Cód. Proc. Civil). En atención a lo manifestado, y desconociéndose el domicilio del demandado Sr. Ramón Jorge SOLER, cítese al mismo por medio de edictos que se publicarán por dos veces en el Boletín Oficial a fin de que dentro del plazo de cinco días, a partir de la última publicación, se presente a estar a derecho en estas actuaciones, bajo apercibimiento de designarle al Defensor de Ausentes para que lo represente.- Notifíquese. Fdo. Dra. María Silvina Blanco Gómez - Juez Sustituto -, Dr. Sergio Gustavo Montano - Secretario -". Profesional Interviniente Dr. Andrés N. Zulaica - Defensor General Sustituto, con domicilio

constituido en González 249 de esta ciudad.- Dr. Andrés N. Zulaica, Defensor General Sustituto.-

B. Of. 2593 - 2594

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Laboral, Comercial y de Minería N° Dos de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, La Pampa, comunica en autos "DE LEON SUPERMERCADOS S.R.L. c/ CUFRE Agustín Roberto s/ Ejecutivo y Embargo Preventivo" Expediente N° C 32.919 que el Martillero Sergio A. MARTIN, con domicilio en calle Oliver N° 597, rematará el día 1 de Septiembre de 2004, a las 10 Hs., en calle Rivadavia N° 146 de la ciudad de Santa Rosa, el siguiente Inmueble: 1) Titularidad 100 % CUFRE Agustín Roberto, ubicado en calle Salta N° 1203, de la ciudad de Santa Rosa, cuyos datos catastrales son los siguientes: Ej. 047, Cir. I, Rad. k, Mz. 21, Par. 8 Sup. 277,96 m². BASES: \$ 17.010,24. En caso de no haber ofertas por la base se aplicará art. 550 del C.P.C.C.- CONDICIONES DE VENTA: Se adjudicarán al mejor postor y su pago se hará en las siguientes condiciones, 10 % al contado en el acto del remate y el restante 90 % dentro de los 5 días de aprobado judicialmente el Remate, oportunidad en que se otorgará la posesión y escritura traslativa de dominio por ante el escribano que el comprador designe. DEUDAS POR IMPUESTOS: Municipal \$ 17.918,72 al 23/2/04, Inmobiliario \$ 1.124 al 20/2/04 COMISION: 3 %, Sellado 1 % a c/ del comprador. ESTADO DE OCUPACION Y MEJORAS: 1) SE encuentra ocupado por la Sra. CORVALAN Nilda y CORVALAN Agustín, en calidad de propietarios, el inmueble está compuesto por tres habitaciones, baño, Cocina, comedor, garage, lavadero. REVISAR: Semana previa al Remate. Publíquense edicto por dos veces en Boletín Oficial y cinco en el diario El Diario. Fdo. Dr. Carlos Guillermo Perdigués Juez. Dra. María del Carmen García, Secretaria. Prof. Inter. Dr. Raúl J. Salvadori, Oliver N° 597. Secretaría, Santa Rosa, La Pampa, 9 de Agosto de 2004.- María del Carmen García, Secretaria.-

B. Of. 2593 - 2594

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Número DOS, Secretaría Unica de la Segunda Circunscripción Judicial, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don Jorge BALLESTEROS, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda en los autos "BALLESTEROS, Jorge s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° A-23418/04; el auto que ordena el libramiento del presente dice: "///neral Pico, 2 de Agosto 2004.- ...Publíquese edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena, a elección del actor (art. 675 inc. 2° del C. Pr.).- ...Dr. Alejandro Pérez Ballester. Juez"- Profesionales Intervinientes: Dra. Adriana García Civalero, Dr. Marcos Gabriel Bertone, con domicilio legal en calle 11 N° 1456, General Pico, Calle 4 de Febrero N° 238, Colonia Barón, La Pampa.-

General Pico, Secretaría, Agosto 10 2004.- Dra. Laura Rosa Juan, Secretaria.-

B. Of. 2593

Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civil, Com., Laboral y Minería N° 3, 2da. Circ. Judicial, Secretaría Unica, con asiento en Gral. Pico, comunica en autos "COMISION DE FOMENTO DE AGUSTONI c/DEL RIO, Francisco s/Apremio" Expte. C-10462 que el Martillero Rodolfo Enrique Polero con domicilio en calle 28 N° 584 de Gral. Pico, rematará el día 31 de Agosto de 2004, a las 11 hs., en el Colegio de Martilleros sito en calle 19 N° 445 de Gral. Pico los siguientes bienes: a) Fracción de terreno baldío N.C.: Ej. 018, Circ. I, radio "a", Manz. 17, Parcela 8, Partida 581130, Superf. 790m², BASE: \$ 5.929,86; b) Fracción de terreno baldío N.C.: Ej. 018, Circ. I, radio "a", Manz. 17, Parcela 9, Partida 581132, Superf. 800m²., BASE: \$ 1.054,20.- Ambos terrenos están ubicados sobre calle Rivadavia de la localidad de Agustoni (L.P.).- Condiciones: al contado y al mejor postor, comisión 3% más 1% de sellado a/c del comprador, todo en el acto del remate, dinero en efectivo.- ...III) Ordenar la publicación de edictos en el B. Oficial (una publicación).- ...V) Establecer que los bienes saldrán a la venta "ad-corpus", libre de ocupantes y libre de impuestos, tasas y contribuciones.- A partir de la toma de posesión los imp., tasas y contrib. que graven directamente al inmueble serán soportados por el comprador.- Para revisar: consultar con el Martillero al Te. 02302-436337.- Dr. Oscar Melloni, Juez.- Profesional Interviniente: Dra. María B. Lavecchia c/domicilio en calle 24 N° 550, G. Pico.- Secretaría, Agosto 12 de 2004.- Dra. Mabel Elvira Colla, Secretaria.-

B. Of. 2593

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO a cargo del Dr. José Francisco Rodríguez, Secretaría Unica a cargo del Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa con asiento en la ciudad de General Pico, en autos: "DURAN, Dora s/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° A-23414/04, cita y emplaza por treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes para que en el término de Ley comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda, conforme a la siguiente resolución: "///neral Pico, 28 de julio de 2004.-Abrese el proceso sucesorio de DORA DURAN (acta de defunción de fs. 6).- ...Citase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar participación que por ley les corresponda.- ...publíquense edictos en el Boletín Oficial y diarios La Reforma y/o La Arena y/o El Diario, a elección del peticionante (art. 675 inc. 2° del C. Pr.).- Fdo.: Dr. Oscar Melloni. Juez"- Profesional Interviniente: Dr. Armando Tantucci, con domicilio en calle 5 N° 1008 de General Pico, Pcia. de La Pampa.-

Secretaría, Agosto 10 de 2004.- Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, Secretario.-

B. Of. 2593

El Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° DOS, con asiento en la ciudad de General Pico, Pcia. de La Pampa, comunica en autos: "MUNICIPALIDAD DE CALEUFU c/ESTANCIAS Y COLONIAS TRENEL S.A. s/Apremio, Expte. N° C 21715/03, que el Martillero Público Carlos A. Luchino, Colegiado N° 70, con domicilio legal en calle 11 N° 1076 de General Pico, rematará el día 01 de Setiembre de 2004, a las 11,00 horas en la sede de la Municipalidad de Caleufú, La Pampa, y cuyo auto de venta en su parte pertinente dice: //neral Pico, 18 de mayo de 2004.- VISTA... CONSIDERANDO.... RESUELVO: I) Ordenar la venta en subasta de los bienes de propiedad de la accionada cuyos datos catastrales son los siguientes: a) Ej. 083, Cir. I, Rad. c, Mza. 37, Par. 11; b) Ej: 083, Circ. I, Rad. c. Mza. 39, Par. 11; c) Ej: 083, Circ. I, Rad. c, Mza. 35, Par. 9, con todo lo plantado, cercado, edificado y demás adherido al suelo, II)Fijar las siguientes condiciones para la subasta: BASE: inmueble a) \$ 2.382,46 (valuación fiscal), b) \$ 1.718,49 (valuación fiscal), c) \$ 2.491,84 (monto de la demanda). Los bienes registran las siguientes deudas inmobiliarias: a) \$ 481,32, b) \$ 388,25, y c) \$ 505,61. En el acto de la subasta, quien resulte comprador depositará el 20% del precio de venta y el saldo, dentro de los cinco días de aprobarse judicialmente el remate, depósito que se efectivizará en el Banco de La Pampa, suc. local.- III)... IV)... V) Ordenar la publicación de edictos que aparecerán por dos veces en el Boletín Oficial y dos en el diario La Reforma y/o La Arena a elección del actor. Dejándose constancia que el bien registra deuda inmobiliaria la que estará a cargo del comprador, y saldrá a la venta libre de ocupantes.- Fdo. Dr. Alejandro Pérez Ballester, Juez.- Profesional Interviniente: Dra. Lidia Martha Ullan Abogada, dom. en calle 5 N° 966 de General Pico, L.P.- Para revisar los inmuebles consultar previamente al martillero o al T.E. 02302-15601190.- General Pico, 10 de Agosto de 2004.- Dra. Laura Rosa Juan, Secretaria.-

B. Of. 2593-2594

JURISPRUDENCIA JUDICIAL

El Juzgado de Instrucción y Correccional N° Dos de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de General Acha, Provincia de La Pampa, en CAUSA 154/03 -caratulada: "Córdoba, Orlando Aníbal s/Lesiones Leves", NOTIFICA a Orlando Aníbal Córdoba, de 33 años de edad, soltero, instruido, jornalero, nacido el 11 de agosto de 1970 en General Acha, domiciliado en la calle Martínez de Hoz y Mitre de esta ciudad, hijo de Angel Orlando y Marta Angélica Sosa, titular del D.N.I. N° 21.638.073; conforme lo dispuesto por el art. 124 del C.P.P., de la resolución que en su parte pertinente dice: "//neral Acha, 04 de mayo de 2004.- Autos y Vistos: Los de esta Causa N° 154/03 traída a despacho para resolver la

situación procesal de Orlando Aníbal Córdoba ...Considerando... Resuelvo,... 1°) Ordenar el Procesamiento de Orlando Aníbal Córdoba... por suponerse autor penalmente responsable del expresado delito de lesiones leves (art. 89; Cód. Penal), en perjuicio de Mirta Ester Ruiz ...2°) ...Notifíquese,... Fdo. Dr. Alvaro José REYES. Juez. Ante mí: Dr. Raúl Norberto Ravera -Secretario Subrogante"; OTRO: //neral Acha, 05 de agosto de 2004.- Visto el contenido de los informes preventivos glosados a fs. 73v. y 74v., dispónese la notificación del causante Orlando Aníbal Córdoba por edicto y que deberá comparecer a este Tribunal dentro de los cinco primeros días hábiles de notificado con el objeto de fijar nuevo domicilio, bajo apercibimiento de decretarse su Rebeldía en caso de incomparecencia sin causa debidamente justificada... Fdo. Dr. Alvaro José Reyes- Juez- ante mí: Dr. Hugo Luis Vercellino- Secretario.-

B. Of. 2593

SECCION COMERCIO, INDUSTRIA Y ENTIDADES CIVILES

BIBLIOTECA POPULAR "JOSE HERNANDEZ"

Colonia Barón, Agosto de 2004.-

CONVOCATORIA

Conforme a lo dictaminado en el articulado de nuestros Estatutos Sociales, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General ordinaria a llevarse a cabo el día Viernes 03 de Septiembre de dos mil cuatro a las 20,00 hs. en el local de la Biblioteca "JOSE HERNANDEZ" sito en la calle España 311 de esta localidad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y Aprobación del Acta anterior.- 2.- Lectura y Aprobación de la Memoria, Balance y Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio 31-12-2003.- 3.- Renovación total de miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva y los de la Comisión Revisora de Cuentas.- 4.- Elección de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario firmen el Acta de la presente Asamblea.- Adriana Martínez, Presidenta.- Claudia Ribisich, Secretaria.-
Nota: Art. 27, las Asambleas se realizarán en el local y en la fecha y hora indicadas en la convocatoria. Se celebrará con los socios que estén presentes una hora después de fijada la convocatoria, siempre que antes no se hubiesen reunido la mitad más uno de los asociados a voto.-

B. Of. 2593

LA GALEZA S.R.L.

La Galeza S.R.L. hace saber:

Instrumento Privado de Constitución de SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "LA GALEZA S.R.L.", otorgado en Intendente Alvear (La Pampa), con fecha 03 de Junio de 2004, conforme lo dispone el Art. 10 de la Ley 19.550, se comunica:

I- COMPONENTES: Jorge Oscar ROSIERE, Argentino, DNI 11.180.140, nacido el 14 de Noviembre de 1955, de 48 años de edad, profesión agropecuario, soltero, domiciliado en Ruta Provincial N° 1, Sección Quintas de Intendente Alvear (La Pampa), y la Señora RODRIGUEZ Susana Irma, Argentina, DNI 10.075.502, nacida el 30 de Noviembre de 1.952, de 51 años de edad, profesión ama de casa, divorciada, domiciliada en calle 38 N° 646 de General Pico (La Pampa).

II- FECHA DE INSTRUMENTO DE CONSTITUCION: de fecha 03 de junio de 2004.-

III- DENOMINACION DE LA SOCIEDAD: "LA GALEZA S.R.L."

IV- DOMICILIO DE LA SOCIEDAD: La sociedad tendrá su domicilio legal en Ruta Provincial N° 1, Sección Quintas de la localidad de Intendente Alvear, Provincia de La Pampa.-

V- OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) INDUSTRIALES: Fabricación, industrialización, elaboración, acondicionamiento, procesamiento, y envasado de todo tipo de granos y subproductos, así como la fabricación de alimentos balanceados, industrialización de productos y subproductos primarios, como toda clase de servicios en plantas industriales propias o de terceros y su comercialización. b) COMERCIALES: Compra, venta, consignación, acopio, distribución, importación y exportación o permuta de cereales, oleaginosas, semillas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos, productos alimenticios, dietéticos, naturistas, macrobióticos, herboristería, derivados de la apicultura, y todo tipo de productos que se relacionen con la actividad. Compra, venta de maquinarias, automotores, y productos agropecuarios en general. Podrá actuar como corredor, comisionista o mandatario de los productos mencionados. c) INMOBILIARIAS: Compra, venta, permuta, cesión, dación en pago, usufructo, locación, urbanización, loteos, fraccionamiento, hipotecas, arrendamientos, construcción y administración de toda clase de inmuebles rurales y urbanos inclusive por el régimen de la Ley 13.512 sobre propiedad horizontal y d) FINANCIERAS: Aportes de Capitales propios y ajenos con o sin garantía real o personal a particulares o sociedades dentro del país, para negocios y operaciones de cualquier naturaleza, así como la compra-venta y negociación de debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas y modalidades, así también como la colocación de capitales en actividades beneficiarias con regímenes de promoción o desgravación, excluyéndose toda actividad de operación comprendida en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público.-

VI- PLAZO DE DURACION: El término de duración será de 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.-

VII- CAPITAL SOCIAL: El Capital Social se fija en la suma de pesos Doscientos Cuarenta mil (\$ 240.000), dividido en 2400 cuotas de pesos 100, cada una, valor nominal, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: el señor Jorge Oscar Rosiere suscribe 2.373 cuotas, por pesos Doscientos Treinta y Siete Mil Trescientos (\$ 237.300), y la Señora Susana Irma Rodríguez suscribe 27 cuotas por pesos Dos Mil Setecientos (\$ 2.700); que representa el cien por cien del capital. El Capital suscripto por el Señor Jorge Oscar Rosiere se integra totalmente en este acto en bienes, según balance practicado con fecha 03/06/2004, y el capital suscripto por la Señora Susana Irma Rodríguez se integra totalmente en efectivo.-

VIII- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercida por el Señor Jorge Oscar Rosiere, en su carácter de Gerente, quien tendrá el uso de la firma social sin limitación de ninguna especie. Desempeñará sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removido únicamente mediante justa causa conservando su cargo hasta la sentencia judicial si negare la existencia de aquella, salvo superación provisional en caso de intervenir judicialmente la sociedad.-

IX- FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: El Ejercicio económico de la sociedad finalizará el 31 de Diciembre de cada año.-

Juan Pablo Fullana, Contador Público Nacional.-

B. Of. 2593

LA GLEBA S.R.L.

La Gleba S.R.L. hace saber:

Instrumento Privado de Constitución de SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "LA GLEBA S.R.L.", otorgado en La Maruja (La Pampa), con fecha 30 de Mayo de 2004, conforme lo dispone el Art. 10 de la Ley 19.550, se comunica:

I- COMPONENTES: VIDALES, Ricardo Osvaldo, Argentino, DNI 20.429.159, nacido el 15 de Agosto de 1968, de 35 años de edad, profesión agropecuario, soltero, domiciliado en calle M. Escofet N° 39 de La Maruja (La Pampa), y INGARAMO, Raquel, Argentina, LC 4.464.846, nacida el 14 de Marzo de 1.944, de 60 años de edad, profesión ama de casa, viuda, domiciliada en calle M. Escofet N° 39 de La Maruja (La Pampa).

II- FECHA DE INSTRUMENTO DE CONSTITUCION: de fecha 30 de mayo de 2004.-

III- DENOMINACION DE LA SOCIEDAD: "LA GLEBA S.R.L."

IV- DOMICILIO DE LA SOCIEDAD: La sociedad tendrá su domicilio legal en la calle M. Escofet N° 39 de la localidad de La Maruja, Provincia de La Pampa.-

V- OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) TRANSPORTE:

Mediante el transporte automotor de hacienda, cereales u otras mercaderías o efectos; b) AGROPECUARIAS: Realizar la explotación y/o administración total o parcial de establecimientos agropecuarios, forestales, frutícolas, o de granja; dedicarse a la cría e internada de ganado bovino, porcino, caprino, ovino, preparación y engorde de los distintos tipos de haciendas ya mencionadas; cría de aves para la producción de huevos y carnes; realizar todo tipo de cultivos, plantaciones y multiplicación de semillas, reproducción y clasificación de las mismas. Asimismo podrá realizar la adquisición, administración, permuta, arrendamiento y toda clase de operación sobre campos, estancias y montes destinados a la ganadería, tambos, cabañas, agricultura, fruticultura, ya sea directamente o por intermedio de terceros. Realizar exportación e importación de los productos y frutos derivados de las actividades mencionadas anteriormente: c) COMERCIALES: Compra, venta, distribución, consignación, importación y exportación de materias primas y productos elaborados, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales. Realizar todo tipo de comercialización al por mayor y menor y distribución de las mismas desde el comienzo de la extracción de la materia primas hasta su finalización incluido el empaque de dichos productos ya sea para la venta en el país o fuera del; realizar la exportación de productos primarios y todos sus derivados.- d) INMOBILIARIAS: Compra, venta, permuta, cesión, dación en pago, usufructo, locación, urbanización, loteos, fraccionamiento, hipotecas, arrendamientos, construcción y administración de toda clase de inmuebles rurales y urbanos inclusive por el régimen de la Ley 13.512 sobre propiedad horizontal y e) INDUSTRIALES: Acondicionamiento, procesamiento, e industrialización de todo tipo de granos y subproductos, así como la fabricación de productos balanceados, industrialización de productos primarios y su comercialización.- VI- PLAZO DE DURACION: El término de duración será de 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.- VII- CAPITAL SOCIAL: El Capital Social se fija en la suma de pesos Sesenta mil (\$ 60.000), dividido en 600 cuotas de pesos 100, cada una, valor nominal, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: el señor Ricardo Osvaldo Vidales suscribe 585 cuotas, por pesos Cincuenta y Ocho Mil Quinientos (\$ 58.500), y la Señora Raquel Ingaramo suscribe 15 cuotas por pesos Un Mil Quinientos; que representa el cien por cien del capital. El Capital suscripto por el Señor Ricardo Osvaldo Vidales se integra totalmente en este acto en bienes, según balance practicado con fecha 15/05/2004, y el capital suscripto por la Señora Raquel Ingaramo se integra totalmente en efectivo.- VIII- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercida por el Señor Ricardo Osvaldo Vidales, en su carácter de Gerente, quién tendrá el uso de la firma social sin limitación de ninguna especie. Desempeñará sus funciones durante el

plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removido únicamente mediante justa causa conservando su cargo hasta la sentencia judicial si negare la existencia de aquella, salvo separación previsional en caso de intervenir judicialmente la sociedad.-

IX- FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: El Ejercicio económico de la sociedad finalizará el 31 de Diciembre de cada año.-

Juan Pablo Fullana, Contador Público Nacional.-

B. Of. 2593

CARDIM S.R.L.

Cardim S.R.L.

Se hace saber que por Instrumento Privado se ha constituido una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "CARDIM S.R.L.", otorgado en General Pico (La Pampa), con fecha 26 de Mayo de 2004, conforme lo dispone el Art. 10 de la Ley 19.550, se comunica:

I- COMPONENTES: Roberto Angel MARGARIA, Argentino, casado, médico, nacido el 16 de Agosto de 1958, de 45 años de edad, con DNI 12.416.958, domiciliado en calle 26 Nro. 202 de General Pico (La Pampa), y el Señor Gustavo Lionel KNOP, Argentino, casado, médico, nacido el 14 de Enero de 1.958, de 46 años de edad, con DNI 12.280.198, domiciliado en la calle Gorostiaga Nro. 1585 de Capital Federal.-

II- FECHA DE INSTRUMENTO DE CONSTITUCION: de fecha 26 de Mayo de 2004.-

III- DENOMINACION DE LA SOCIEDAD: "CARDIM S.R.L."

IV- DOMICILIO DE LA SOCIEDAD: La sociedad tendrá su domicilio legal en la calle 26 N° 202 de la ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa.-

V- OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la asistencia médica en general, investigación, docencia, formación, difusión científica y especialización para graduados, pudiendo a tal fin: a) Realizar las tareas concernientes a la salud del ser humano, sea para prevenir, evitar o reducir su patología, promover y propenderá su rehabilitación, su recuperación, bajo terapéuticas de todo tipo aceptadas por la ciencia. b) Promover la investigación médica y el perfeccionamiento de la asistencia y tratamiento de los enfermos, así como la divulgación científica, mediante el dictado de conferencias y o publicaciones. c) Adquirir, construir y/o arrendar, instalar y explotar centros asistenciales. d) Crear y organizar, contratar, arrendar servicios médicos, quirúrgicos y de rehabilitación de todas las especialidades médicas, laboratorios y servicios auxiliares, métodos de diagnóstico complementarios y todo otro procedimiento que fuera adecuado a los fines de tratamiento médico. e) Organizar y atender el hospedaje, la estadía de enfermos y acompañantes. f) Contribuir total y parcialmente, al financiamiento de las obligaciones asumidas por los pacientes o sus familiares con motivo de la prestación de los servicios

médicos, tratamiento, internación y hospedaje a su cargo. g) Comercializar, importar y exportar productos químicos, farmacéuticos, aparatos o instrumental médico quirúrgico y ortopédicos y todo otro elemento que se destine al uso y práctica de la medicina para cubrir las necesidades de los servicios que preste la sociedad.-

VI- PLAZO DE DURACION: El término de duración será de 20 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.-

VII- CAPITAL SOCIAL: El Capital Social se fija en la suma de pesos Doce mil (\$ 12.000), dividido en 120 cuotas de pesos 100, cada una, valor nominal, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: el señor Roberto Angel Margaria suscribe 60 cuotas, por pesos Seis Mil (\$6.000), e integra el 25% en efectivo y el Señor Gustavo Lionel Knop suscribe 60 cuotas por pesos Seis Mil (\$ 6.000) e integra el 25% en efectivo que representa el cien por cien del capital.

VIII- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por el término de tres (3) ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. Gerentes: Roberto Angel Margaria y Gustavo Lionel Knop

IX- FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: El Ejercicio económico de la sociedad finalizará el 31 de Diciembre de cada año.-

Juan Pablo Fullana, Contador Público Nacional.-

B. Of. 2593

ARESO S.R.L.

Se hace saber que por instrumento privado se ha constituido una Sociedad de Responsabilidad Limitada. Adjuntamos los datos previstos en el art. 10 de la ley de Sociedades:

a- María José Zubiri, DNI. 22.597.017, argentina, nacida en Ingeniero Luiggi el 14 de Abril de 1972, 32 años de edad, de profesión licenciada en historia, casada en primeras nupcias con Matías Núñez Castro y con domicilio en calle Rivadavia N° 554 de Ingeniero Luiggi, María Celina Zubiri DNI. 22.936.373, argentina, nacida en Santa Rosa el 23 de Diciembre de 1972, de 31 años de edad, de profesión licenciada en psicología, soltera y domiciliada en calle Arenales 1259 9° piso de Capital Federal, Ana María Zubiri, DNI. 23.186.860, argentina, nacida en Santa Rosa el 8 de Marzo de 1974, de 30 años de edad, de profesión licenciada en administración de empresas, casada en primeras nupcias con Andrés Massuh y con domicilio en calle Arenales 1259 9° piso de Capital Federal e Ignacio Fermín Zubiri, DNI. 24.861.119, argentino nacido en Ingeniero Luiggi el 19 de Enero de 1976, de 28 años de edad, de profesión ganadero, soltero y con domicilio en calle Rivadavia N° 554 de Ingeniero Luiggi.- b- La fecha de instrumento de constitución fue el 13 de Julio de 2004.- c- La razón social es ARESO S.R.L.- d- El domicilio de la sociedad es Rivadavia 554 de Ingeniero Luiggi, provincia de La Pampa.- e- El objeto social es realizar por cuenta propia y/o de

terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: 1- producción y comercialización de leche y sus derivados y/o subproductos; 2- la cría, reproducción, mestización, compra y venta de hacienda vacuna, lanar, yeguarizo, porcino y animales de granja, de sus productos y subproductos; 3- la agricultura en todas sus etapas, desde la siembra y/o plantación de las especies vegetales hasta la cosecha, acopio, envase y/o fraccionamiento de sus productos; 4- la importación, exportación, depósito y consignación de los bienes, mercaderías, frutos y productos de la explotación ganadera y agrícola antedicha; 5- la compra-venta de maquinarias, herramientas e implementos rurales; 6- la explotación forestal en general y aserraderos; 7- la compra-venta y urbanización de bienes inmuebles rurales y urbanos y todas las operaciones comprendidas en el Código Civil o la Ley 13512 de propiedad horizontal y la administración de bienes de terceros; 8- el asesoramiento técnico en las distintas ramas de la actividad agroganadera y 9- toda otra negociación que tenga relación directa o indirecta con el objeto anteriormente mencionado.- f- El plazo de duración es de noventa y nueve años.- g- Capital Social es de \$ 12.000,00.- h- La administración y dirección de la sociedad estará a cargo del Sr. Ignacio Fermín Zubiri y la Sra. Ana María Zubiri, con el cargo de gerentes, quienes se desempeñarán como tales por el tiempo que dure la sociedad.- i- Fecha de cierre del ejercicio 31 de Diciembre de cada año.- Pedro Zubiri L.E. 07.360.097.

B. Of. 2593

ASOCIACION HOGAR DE ANCIANOS SAN JOSE

Catriló, Agosto de 2004.-

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

En la ciudad de Catriló, Provincia de La Pampa, a los diez (10) días del mes de Agosto de dos mil cuatro, siendo las veinte (20) horas, se reúnen en su sede social sita en Belgrano N° 376 de la localidad de Catriló, el Consejo Directivo de la Asociación "Hogar de Ancianos San José", con la presencia de los siguientes miembros Alicia ALMIRALL, DNI N° 5.805.841; Marta PEREZ, DNI N° 13.825.542; María Victoria LEON, DNI N° 14.967.529, Paula María del Rosario SAAVEDRA, DNI N° 14.310.317 e Irene GONZALEZ, DNI N° 18.514.744, con el fin de efectuar la Convocatoria a Asamblea Extraordinaria para el día tres (03) de Septiembre de dos mil cuatro, a las veinte (20) horas, para considerar el siguiente Orden del Día: 1) Aprobación de los Estados Contables (Inventario, Balance y Cuenta de Gastos y Recursos) correspondiente a los Ejercicios Económicos: N° 1 finalizado el 31 /05/2002, N° 2 finalizado el 31/05/2003 y el N° 3 finalizado el 31/05/2004; y 2) Elección de los nuevos miembros de la comisión

**Subsecretaría de Medios de Comunicación
CARLOS RAUL GONZALEZ
Director de Prensa
Departamento Imprenta y Boletín Oficial**

directiva. No existiendo otros temas a considerar se da por finalizada esta reunión a las veinte (20) horas y cuarenta y cinco minutos.-

La Comisión.-
B. Of. 2593

**BIBLIOTECA POPULAR PROF. HISTORIADOR
EROS D. NICOLA SIRI**

Macachín, Agosto de 2004

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Agosto de 2004 a las 20,30 en las instalaciones de nuestra Sede Social, sita en Parodi 188, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Lectura, consideración y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.-

2. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuadro Demostrativo de Egresos y Recursos del Ejercicio 2003, cerrado al 31-12-2003.-

3. Designación de dos (2) asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea.- Irma J. VELAZCO de MENCHACA, Presidente; María V. WILBERGER de BAUER, Secretaria.-

Artículo N° 29.- Las asamblea se realizarán en el local y en la fecha y hora indicados en al convocatoria. Se celebrarán con los socios que estén presentes una hora después de la fijada en la convocatoria, siempre que antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto.-

B. Of. 2593